



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Presidencia

Resolución núm. 011 de 2023
(10 de mayo)

“Por la cual se encarga el cargo de Relator del Tribunal”

La Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales contenidas en los artículos 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 7º literal c) del Acuerdo 209 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno de la Corporación, mediante Resolución núm. 010 del 10 de mayo del 2023, concedió licencia no remunerada, hasta por el término de dos (2) años al Doctor Nairo Alfonso Avendaño, Relator del Tribunal, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

Que, para evitar traumas y solución de continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario cubrir la vacante temporal, encargando en el cargo de Relator.

Que, conforme a la Delegación efectuada por la Sala Plena de la Corporación, mediante Acuerdo 03 del 10 de febrero de 2020, corresponde a la Sala de Gobierno realizar los encargos.

Que, en virtud de lo anterior, la Sala de Gobierno de la Corporación, verificó las particularidades del caso encontrando procedente encargar al Doctor **Nicol Fernando Pertuz**, quien cumple los requisitos legales y ha venido desempeñando este cargo.

Por las anteriores razones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Relator del Tribunal al Doctor **Nicol Fernando Pertuz**, a partir del once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y mientras la Sala Plena toma una decisión de fondo sobre la provisión del cargo

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General de la Corporación reportará la novedad a la oficina de recursos humanos para los efectos legales y fiscales del caso.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Presidente